



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **264-17**

Salta, **31 JUL 2017**
Expediente N° 284/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Pablo Adrián NAVARRO, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondientes a la carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución CD N° 253/16, se concede al alumno NAVARRO, L.U. N° 608.961, equivalencia parcial en la asignatura "Enfermería Especializada" de la carrera de Enfermería de ésta Unidad Académica.

Que en el plazo establecido, el causante rindió y aprobó el día 06/03/2.017, los temas fijados en el Artículo 2º de la Resolución citada en el primer Considerando.

Que de acuerdo al Artículo 11 de la reglamentación vigente – Resolución CS N° 159/91 – corresponde emitir la resolución de aprobación por equivalencia de la asignatura mencionada.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder equivalencia total en la asignatura "Enfermería Especializada", de la Carrera de Enfermería que se dicta en ésta Facultad, al alumno Pablo Adrián NAVARRO, L.U. N° 608.961 en mérito de haber aprobado los contenidos establecidos en el Artículo 2º de la Resolución CD N° 253/16:

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **264-17**

Salta, 31 JUL 2017
 Expediente Nº 284/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
ASIGNATURA	ASIGNATURA
<p><i>Enfermería Especializada</i></p>	<p>– <i>Enfermería de Alto Riesgo</i> Nota 7 (siete) Aprobada el 29/02/2.012 LIBRO 06027 – ACTA 00313 - FOLIO/PG.1 <u>No registra aplazos</u></p> <p>-----</p> <p>– Contenidos fijados en el Artículo 2º de la Res. CD Nº 253/16 Nota 5 (cinco) Aprobada el 06/03/2.017 LIBRO: 2 – ACTA: 157 – FOLIO: 184</p>

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumno interesado, y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
 LIC. MARIA JUJA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

[Firma]
 LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa